



RESOLUCIÓN

Asunto: Designación de los miembros de la Comisión de Valoración prevista en la estipulación novena de las Bases Generales que rigen la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2022, para la ejecución del proyecto Becas América, en su edición de 2023.

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en el marco del proyecto Becas América, en su anualidad de 2023 y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El proyecto Becas América, siguiendo la línea de actuación desarrollada por la iniciativa Becas África, es una actuación impulsada por esta Entidad local y la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), cuyo objetivo es promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante la adquisición de conocimiento y experiencia por parte de titulados/as de la isla, a través de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en entidades colaboradoras ubicadas en el continente americano, pudiendo tratarse de entes públicos o empresas privadas.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2022, aprobó *“las Bases Generales que han de regir la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero ... (...) ... autorizando expresamente a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la concesión de las subvenciones que se deriven de las citadas Bases y de las correspondientes convocatorias”*.

TERCERO.- El Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 84, de 13 de julio de 2022, en ejecución del acuerdo corporativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, publicó las *“BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO”*.

CUARTO.- El día 28 de marzo de 2023, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), elevó un escrito *“en relación al PROYECTO BECAS AMÉRICA”*, en el que indica que *“se adjunta Memoria y Presupuesto de Ingresos y Gastos, solicitándose una aportación específica de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €)”*, incorporando a dicho documento la *“MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AMÉRICA”*.



Documento

CSV documento	5ab195a9-36d3-5408-9e73-e87e2255cfe3
CSV firma	2184526b-cacf-5d42-b63b-6129d9c384fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5ab195a9-36d3-5408-9e73-e87e2255cfe3
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2184526b-cacf-5d42-b63b-6129d9c384fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 13:18:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 13:19:35 UTC



QUINTO.- La Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife dictó la Resolución R0000054283, fechada el 11 de abril de 2023, disponiendo “conceder a la FUNDACIÓN FIFEDE ... (...) ... una aportación específica por importe de 55.000 euros, para el desarrollo del proyecto Becas América, en su edición de 2023”.

SEXTO.- El día 1 de junio de 2023, el Servicio Administrativo de Acción Exterior de esta Corporación Insular cursó un oficio a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con el siguiente contenido:

“Habiéndose publicado el pasado 12 de mayo de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 58, el anuncio con la “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE HASTA 4 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO BECAS AMERICA”, es precisa la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la estipulación novena (“INSTRUCCIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN”) de las Bases Generales que han de regir la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2022.

En este sentido, se les solicita que en el plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente a la recepción del presente oficio, indique los dos (2) representantes de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) en el citado órgano colegiado, expresando cuál de ellos/as actuará como Secretario/a, así como sus respectivos/as suplentes.

Asimismo, deberá comunicar la identidad del asesor/a externo/a que participa en la referida Comisión de Valoración, así como su correspondiente suplente”.

SÉPTIMO.- El 19 de junio de 2023, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) contestó al requerimiento reproducido en el antecedente fáctico anterior, indicando los nombres de sus representantes y del asesor externo en la mencionada Comisión de Valoración.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La presente línea de actuaciones se enmarca dentro de las competencias que tiene atribuidas esta Corporación Insular en materia de “cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”, en los términos expresados en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal y que en el ámbito autonómico, también recoge el artículo 8.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, cuando afirma que “como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, son competencias propias de los cabildos insulares ... (...) ... d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”.

SEGUNDO.- La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), tiene atribuidos, entre otros fines, los que se detallan en el artículo 8 de sus Estatutos – “cualificación del capital humano .. (...) ... ejecución de cursos, proyectos y acciones relacionados con la formación, el fomento del empleo la inserción laboral ... (...) ... servir de confluencia entre la enseñanza no universitaria y universitaria con el objeto de realizar actividades de interés mutuo” – y para la



Documento

CSV documento	5ab195a9-36d3-5408-9e73-e87e2255cfe3
CSV firma	2184526b-cacf-5d42-b63b-6129d9c384fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5ab195a9-36d3-5408-9e73-e87e2255cfe3
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2184526b-cacf-5d42-b63b-6129d9c384fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 13:18:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 13:19:35 UTC



consecución de los mismos, el artículo 9 de dicha norma especifica que la entidad realizará cualquier actividad que le permita el mejor cumplimiento de aquellos.

TERCERO.- La estipulación novena (*"INSTRUCCIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN"*) de *"las Bases Generales que han de regir la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero"*, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2022, indica que *"para la evaluación de las solicitudes presentadas y admitidas, la realización de la entrevista y la emisión del informe correspondiente, se constituirá una Comisión de Valoración, procurando cumplir con el criterio de paridad"*.

CUARTO.- A requerimiento del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, la Gerencia de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) elevó un oficio el 19 de junio de 2023, proponiendo sus representantes, titulares y suplentes, en la referida Comisión de Valoración, así como aquellos que actuarían como asesores.

QUINTO.- A tenor de lo establecido en la estipulación novena de las *"BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO"*, es competente para la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, *"el/la Consejero/a del Cabildo Insular de Tenerife, con competencias en materia de Acción Exterior"*.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar a los/as miembros de la Comisión de Valoración encargada de desarrollar la evaluación de las solicitudes presentadas y admitidas, la realización de la entrevista y la emisión del informe correspondiente, en relación con el procedimiento de concesión de 4 ayudas, para la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en el marco del proyecto Becas América 2023.

Presidencia:

Titular: D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio del Cabildo Insular de Tenerife.

Vocales:

Titular: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dña. Marta Eusebia Pérez Delgado, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Dimas Hernández Cabrera, asesor externo.



CSV documento	5ab195a9-36d3-5408-9e73-e87e2255cfe3
CSV firma	2184526b-cacf-5d42-b63b-6129d9c384fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5ab195a9-36d3-5408-9e73-e87e2255cfe3
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2184526b-cacf-5d42-b63b-6129d9c384fb



Firmado por	Sello de tiempo
Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 13:18:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 13:19:35 UTC



Suplente: Dña. Sheila Trujillo Méndez, asesora externa.

Titular: Dña. Gabriela de Armas Bencomo, Gerente de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

Suplente: Dña. Elena de la Guardia López, Técnica de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

Secretaría:

Titular: Dña. María C. León Valentín, Técnica de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

Suplente: Ester Sarmiento Rodríguez, Técnica de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

SEGUNDO.- Los/as integrantes de la mencionada Comisión de Valoración podrán ser recusados/as, conforme lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El funcionamiento de esta Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en las "*BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO*", aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 84, de 13 de julio de ese mismo año.

CUARTO.- Notificar la Resolución a todos/as los/as integrantes de la mencionada Comisión de Valoración, así como a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), significándoles que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse.

QUINTO.- Publicar la Resolución junto con la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.



Documento

CSV documento	5ab195a9-36d3-5408-9e73-e87e2255cfe3
CSV firma	2184526b-cacf-5d42-b63b-6129d9c384fb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5ab195a9-36d3-5408-9e73-e87e2255cfe3
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2184526b-cacf-5d42-b63b-6129d9c384fb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 13:18:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 13:19:35 UTC